

DECRETO N° 0760

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

El Registro N° 0347/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto las designaciones políticas, a partir de sus notificaciones, de las siguientes personas: **ROJO ANA KARINA D.N.I. N° 24.109.901**, y **TELLO ROGELIO, D.N.I. N° 25.409.024**, los cuales cumplen funciones como asesores en el Cuerpo de Asesores de esa Unidad -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; que fueran efectuadas oportunamente por Decreto N° 0229/08, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Informe N° 260/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto las designaciones políticas de los nombrados, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

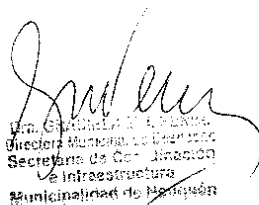
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 141/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, las ----- designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, que fueran efectuadas por Decreto N° 0229/08, los cuales cumplen funciones de asesores en el Cuerpo de Asesores de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 260/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal


Intendente Municipal
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

de Recursos Humanos:-

GRUPO	L.P.Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CLASE	CATEGORÍA
05	7946	ROJO ANA KARINA	24.109.901	1975	22
05	7947	TELLO ROGELIO	25.409.024	1976	22

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

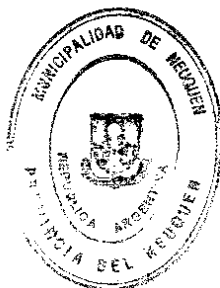
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

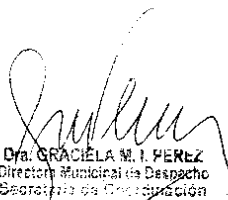
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mercedes

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

